



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1996/L.12
30 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuarto período de sesiones
18 de abril a 3 de mayo de 1996
Tema 5 b) del programa

ESTRUCTURAS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN
AL PROGRAMA 21

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Información para la adopción de decisiones
(Capítulo 40 del Programa 21)

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, habiendo tomado nota del informe del Secretario General sobre la información para la adopción de decisiones (E/CN.17/1996/18 y Add.1), acoge con beneplácito las medidas adoptadas por los gobiernos con miras a que la información sea más accesible a los encargados de adoptar las decisiones a nivel nacional.
2. La Comisión expresa su reconocimiento por las reuniones celebradas entre período de sesiones para promover los trabajos sobre las cuestiones que se abordan en el capítulo 40 del Programa 21, y una mayor comprensión de éstas, en particular las relativas a los indicadores del desarrollo sostenible, la Vigilancia Mundial, la Vigilancia del Desarrollo, el establecimiento de sistemas comunes y compatibles de acceso a información y a conjuntos comunes de datos básicos.
3. La Comisión toma nota de los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible, aprobado en su tercer período de sesiones, y celebra esos progresos, en particular en lo que respecta a la preparación de las fichas metodológicas de los diversos indicadores.

4. La Comisión invita a los gobiernos a poner a prueba, elaborar y utilizar los indicadores del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los trabajos realizados hasta la fecha, según proceda, en materia de determinación de los indicadores y preparación de las fichas metodológicas correspondientes. A ese respecto, alienta a los gobiernos, según proceda, a que apliquen los indicadores en el plano nacional y a que consideren la conveniencia de colaborar con otros países en el ensayo, el perfeccionamiento y la utilización de los indicadores. Por ejemplo, el hermanamiento entre países con mayor y menor experiencia en la utilización de los indicadores bien podría ser ventajosa para ambos.

5. La Comisión tomó nota con reconocimiento de las conclusiones de la reunión sobre sistemas comunes y compatibles de acceso a la información y pide al Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible de la Secretaría que, en cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y dentro de los límites de los recursos disponibles, establezca una portada sobre el desarrollo sostenible en la World Wide Web, con nexos dinámicos con las bases de datos pertinentes en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de facilitar el acceso de los países a las fuentes de información relacionadas con el desarrollo sostenible.

6. La Comisión pide al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática del Consejo Económico y Social que preste especial atención al establecimiento de un medio para facilitar el acceso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a las bases de datos sobre el medio ambiente en todo el sistema de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos disponibles.
